



Rdo. 68-081-4003-002-2017-00793-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la parte actora solicita fecha para diligencia de remate mediante correo electrónico, el inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, proveído en firme, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Siendo procedente lo solicitado en correo electrónico por la parte demandante, el Juzgado procede a fijar **el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m.** para la práctica de la diligencia de remate del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 303-13904 de propiedad de la demandada TEOBALDO CONTRERAS ROMERO, diligencia que se realizará conforme las directrices dispuestas en la Circular DESAJBUC20-138 del 1 octubre de 2020.

INFORMAR a las partes y sus apoderados que la referida audiencia se realizará de acuerdo con los protocolos Acuerdos PCSJA-20-11632 de 30-09-2020 y DESAJBUC 20-138 de fecha 1 de octubre de 2020.

Por Secretaría, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso 2 del Decreto 806 de 2020.

Anúnciese al público del presente remate en la forma establecida en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*